Guaranda, 04 abril de 2022

Sres.

MIEMBROS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTONAL GUARANDA
Presente. -

De mi consideración:

Como es de vuestro conocimiento, el artículo 7 del Reglamento de Rendición de Cuentas vigente, señala que, de acuerdo con lo establecido en las guías metodológicas para cada sector, los sujetos obligados deberán general condiciones para: "e) implementar espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en los cuales participa, interviene y evalúa la gestión del periodo del cual se rinde cuentas".

Adicionalmente, en estricto apego a la disposición ibídem, la Rendición de Cuentas se efectúa mediante la Fase de la Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas. Es así que, el deber legal de presentar a la ciudadanía el Informe de Rendición de cuentas ha implicado que, en la mayoría de los casos, los sujetos obligados a rendir cuentas organicen eventos públicos en los que se congregan físicamente un número considerable de ciudadanos.

Según información emitida por el Viceministro de Salud manifiesta que de la semana comprendida entre el 23 y el 28 de Marzo la Morbi Mortalidad causada por el COVID 19 ha disminuido notablemente mencionando los siguientes datos respecto a la inmunización en el país, Primera dosis 88,72% de la población, segunda dosis 85,12%, tercera dosis 5 millones 160,121 ecuatorianos inmunizados hace indispensable que las autoridades y las entidades de salud públicas y los ciudadanos despleguemos todas las acciones a nuestro alcance para mantener vigentes las normas de bioseguridad como son el uso obligatorio de la mascarilla, distanciamiento social y gel antibacteriano permitirán que el número de nuevos contagios en el territorio nacional causados por las nuevas variantes presentadas por el SAR COV 2 disminuyan, entendiendo que la protección y defensa de los derechos a la salud y a la vida tienen primacía sobre el cumplimiento de condiciones formales o materiales de otros derechos que no sean sustanciales para la existencia humana, en concordancia de que esto permitirá la reactivación económica y la nueva forma de vida que los seres humanos vivimos en la actualidad.

Finalmente, es nuestra responsabilidad, según lo establece la normativa vigente de PCCS, que los sujetos obligados a rendir cuentas podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio". Por estos antecedentes, me permito informar a Ustedes el "Informe de Rendición de Cuentas Preliminar" (narrativo) de forma previa a la deliberación y, al tratarse de la Rendición de Cuentas de una Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, requiero de Ustedes señores miembros del Sistema de Participación Ciudadana cantonal, su respuesta a los temas o preguntas sobre los cuales la ciudadanía a quién representan, demanda que la autoridad que suscribe, rinda cuentas.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Cordialmente,

Sr. Pedro Davod Coles Patin

CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

Adjunto:
- Plan de Trabajo Elecciones 2019
- Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (Narrativo)
- Formulario de Rendición de Cuentas